



Resolución Directoral

N.º 240 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO:

El MEMORANDUM N.º 653-2023-GRP-430020-13201, de fecha 02 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección del E.S. II.1. Hospital Chulucanas, mediante el cual autoriza Modificar Resolución Directoral N.º 187-2023-GOB.REG.PIURA-430020-13201, debiendo consignar al servidor **DALLAPORTA SEMINARIO RONALD FERNANDO**, con cargo de PILOTO DE AMBULANCIA, grupo ocupacional TECNICO OCUPACIONAL, personal declarado APTO para el proceso de nombramiento, en el marco de los dispuesto en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, se tiene que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para lo que les fueron conferidas.";

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, " autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N.º 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, excluyéndose del presente nombramiento al personal incorporado en el marco del artículo 3 del Decreto de urgencia N.º 018-2022 ni los autorizados mediante los artículos 26 y 27 de la Ley N.º 31538, SERUMS y residentes;

Que, con Decreto Supremo N.º 015-2023-SA, se aprobó los lineamientos para el proceso de Nombramiento del personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 553-2023/MINSA, de fecha 07 de junio del 2023, y sus modificatorias, se aprobó el cronograma para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2023;

Que, en virtud del artículo 11 del Decreto Supremo N.º 015-2023-SA, mediante Resolución Directoral N.º 158-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 09 de junio del 2023, se conformó la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora: 404 Hospital de Chulucanas, modificada por Resolución Directoral N.º 165-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 20 de junio del 2023;

Que, conforme al numeral 8 del artículo 14 del Decreto Supremo N.º 015-2023-SA, señala las funciones de las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, entre otras, determinar y publicar el listado en orden de prelación, en tres listados: el **primer listado** para profesionales de la salud de aptos, que provienen de los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057; el **segundo listado** para el técnico asistencial de la salud y auxiliar asistencial de la salud de aptos, que provienen de los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057; y, el **tercer listado** para el personal de la salud de aptos, provenientes de personal contratado en plaza vacante presupuestada que percibe ingresos en el marco del Decreto Legislativo N.º 1153, conforme a lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31638, respectivamente;

Que, el numeral 16.1.6 del artículo 16 del Decreto Supremo N.º 015-2023-SA, dispone que las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, una vez publicados los resultados finales, elaboran un informe final respecto al desarrollo del proceso, el mismo que será elevado al titular de la



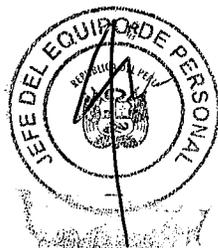
R. TELLO A.



J GERARDO M.



M. FLORES S.





Resolución Directoral

N.º 240 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

entidad correspondiente con copia a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, y a la Comisión Central de Nombramiento, y debe contener:

- Resolución de Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;
- Acta de Instalación;
- Actas de Reuniones;
- Acta de personal apto;
- Acta de personal No Aptos;
- Acta de absolución de los recursos de reconsideración;
- Acta de apelaciones remitidos al Tribunal del Servicio Civil;
- Acta del primer veinte por ciento (20%) de Aptos para el nombramiento, en el caso del personal de la salud contratado mediante el Decreto Legislativo N.º 1057;
- Acta del 100% de Aptos para el nombramiento, en el caso del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante; y
- Acta Final.



R. TELLO A.



J GERARDO M.

Que, asimismo establece que los resultados finales señalados en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, se oficializan mediante resolución de la máxima autoridad de la unidad ejecutora correspondiente, la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de Nombramiento;

Mediante Resolución Directoral N° 181-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 20 de julio del 2023, se resolvió OFICIALIZAR los resultados finales del proceso de nombramiento de personal de la Salud, contenidos en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N° 404-Hospital de Chulucanas, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

Mediante Resolución Directoral N°187-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, se resuelve DISPONER, la FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 181-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 20 de julio del 2023, que resuelve OFICIALIZAR LOS RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 404 – HOSPITAL DE CHULUCANAS.



N. FLORES S.

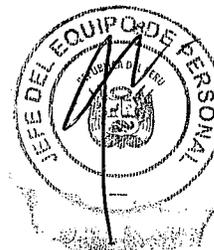
Que, mediante Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto del 2023, se RESUELVE: APROBAR LA RELACIÓN NOMINAL DEL TOTAL DEL PERSONAL DE LA SALUD declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público 2023.

Que, en el ANEXO: Relación nominal consolidada a nivel Nacional por Unidad Ejecutora del personal Apto en el proceso de nombramiento, de acuerdo a lo establecido en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N° 31638, consigna al Servidor DALLAPORTA SEMINARIO RONALD FERNANDO – DNI N° 43960504, con CARGO: PILOTO DE AMBULANCIA, Grupo Ocupacional: TÉCNICO OCUPACIONAL.

Que, mediante Carta N° 002-2023/RFDS, de fecha 23 de octubre del 2023, el Servidor RONALD FERNANDO DALLAPORTA SEMINARIO, presenta CONSTANCIA DE EGRESADO DE TÉCNICO DE FARMACIA, estando en trámite para obtener el título correspondiente a dicha carrera, y en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto del 2023.

Que, mediante Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General", se establece mediante el Artículo 212°, Rectificación de error material actos administrativos: Rectificación de errores 212.1: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto del 2023, se debe rectificar la Resolución Directoral N°187-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201, debiendo consignarse al Servidor DALLAPORTA SEMINARIO RONALD FERNANDO – DNI N° 43960504, con CARGO: PILOTO DE AMBULANCIA, Grupo Ocupacional: TÉCNICO OCUPACIONAL





Resolución Directoral

N.º 240 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444°, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS; Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; Decreto Supremo N.º 015-2023-SA – Prueba Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31638; y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 187-2023.REG.PIURA-430020-13201, debiendo consignarse al Servidor DALLAPORTA SEMINARIO RONALD FERNANDO – DNI N.º 43960504, con CARGO: PILOTO DE AMBULANCIA, Grupo Ocupacional: TÉCNICO OCUPACIONAL, personal declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N.º 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en cumplimiento de la establecido mediante Resolución Ministerial N.º 764-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto del 2023, Declare al personal APTO PARA NOMRAMIENTO de acuerdo al siguiente detalle:

LISTA DE PERSONAL DE LA SALUD CONTRATADO EN PLAZA PRESUPUESTADA VACANTE D.L. 276 APTO PARA NOMBRAMIENTO

NOMBRAMIENTO 6º DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31638

Nº	PELLIDO PATERNO	PELLIDO MATERNO	NOMBRES	°O DOCUM	DOCUM	UNIDAD EJECUTORA	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	RESULTADO	AÑOS	MESES	DÍAS	PRELACION
1	REYES	NAVARRO	LOURDES YOSIDA	DNI	44773124	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 276	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	6	2	5	2255
2	PALACIOS	FARFAN	NADIA IRONY	DNI	74529498	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	5	0	1245
3	CHAVEZ	DOMINGUEZ	CARMEN ROSA	DNI	33882956	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	11	0	1090
4	HUAMAN	HUAMAN	LISETH MARISEL	DNI	47461828	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN FARMACIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	2	11	801
5	SERPAQUE	PANTA	DEYSY DANIELA	DNI	43195464	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	1	5	0	515
6	OLIVARES	LOPEZ	JOE CHRISTOPHER	DNI	72845889	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	1	1	0	385
7	INOE	RAMIREZ	CRISTIAN ANTONIO	DNI	45388880	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	0	13	0	380
8	CORDOVA	PAIVA	RONALD SMITH	DNI	46703339	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 276	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	APTO	0	1	0	301

LISTA DE PERSONAL APTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD CONTRATADO MEDIANTE EL D.L. 1057 POR GRUPO OCUPACIONAL

NOMBRAMIENTO 6º DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31638

Nº	PELLIDO PATERNO	PELLIDO MATERNO	NOMBRES	°O DOCUM	DOCUM	UNIDAD EJECUTORA	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	RESULTADO	AÑOS	MESES	DÍAS	PRELACION
1	APONTE	PONCE	ROSARIO LUCIANA	DNI	43065243	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	8	8	25	3185 PRIMER 20%
2	BIVERA	DIOSIS	DIANA	DNI	45883937	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	8	1	0	2850
3	BAYONA	ZAPATA	TWINKY MARGARITA	DNI	41732659	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	8	0	0	2820
4	CASTRO	GOICOECHEA	JORGE EDUARDO	DNI	42532323	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	7	7	0	2765
5	CARRANZA	SALAS	LADY ELIZABETH	DNI	46207515	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	7	5	0	2705
6	KUNYA	GARCIA	YACKELINE DEL CARMEN	DNI	43947228	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	6	3	25	2305
8	GOMEZ	GARCIA	MELISSA VERONICA	DNI	42853879	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	5	3	0	1915



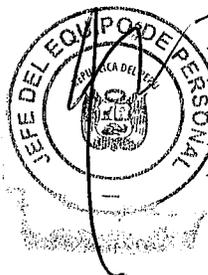
R. TELLO A.



J. GERARDO M.



N. FLORES S.





Resolución Directoral

N.º 240 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

LISTA DE PERSONAL APTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SALUD CONTRATADO MEDIANTE EL D.L. 1057 POR GRUPO OCUPACIONAL
NOMBRAMIENTO 6º DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31638

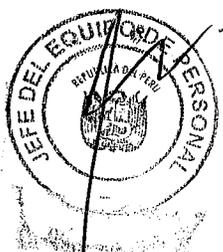
Nº	PELLIDO PATERNO	PELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO DOCUM	NUM DOCUM	UNIDAD EJECUTORA	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	RESULTADO	AÑOS	MES	DÍAS	OBSER/PRELACION
1	MONDRAGON	SANCHEZ	CESAR AUGUSTO	DNI	3359044	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	15	0	0	5475 PRIMER 20%
2	FLORES	VERA	JOSE LUIS	DNI	41248177	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	12	9	0	4650 PRIMER 20%
3	NUÑEZ	PASAPERA	FELIX ALBERTO	DNI	45329528	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	12	2	0	4440 PRIMER 20%
4	CAMPUZANO	CALDERON	RUBEN EDUARDO	DNI	44710652	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	11	10	29	4344 PRIMER 20%
5	VILELA	PACHERRES	FRANKLIN OMAR	DNI	46698302	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	11	9	0	4285 PRIMER 20%
6	RODRIGUEZ	LOPEZ	FREDDY MARTIN	DNI	33688652	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	11	4	0	4135
7	PORTOCARRERO	ESPIÑOZA	ELMER	DNI	3316061	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	10	2	10	3720
8	CARRASCO	PALACIOS	AUGUSTO	DNI	3360442	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	8	11	6	3256
9	CHUICA	ADRIANZEN	MARCIAL AUGUSTO	DNI	3369084	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	8	11	6	3256
10	CORDOVA	JUAREZ	FERNANDO	DNI	3366888	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	8	11	0	3250
11	CARRASCO	MONCADA	GABRIEL ERNESTO	DNI	45495612	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	8	10	0	3220
12	VILCHEZ	ALAMA	ELMER EMILIO	DNI	3357445	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	8	8	0	3160
13	CALLE	HERNANDEZ	VICTOR JAVIER	DNI	3385074	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	8	7	18	3148
14	ZETA	TINCO	JUAN HERNAN	DNI	48059121	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	8	7	0	3130
15	CALLE	RAMOS	MIRLA FIORELLA	DNI	42727727	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN FARMACIA I	ASISTENCIAL	APTO	7	7	0	2765
16	NIMA	GARCIA	SANDRA AGUSTINA	DNI	40768248	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL	APTO	7	6	15	2750
17	DALLAPORTA	SEMINARIO	RONALD FERNANDO	DNI	43960504	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	7	4	0	2675
18	CHERO	SANCHEZ	LIZIANA MATILDE	DNI	41204633	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN LABORATORIO I	ASISTENCIAL	APTO	7	1	23	2608
19	JANCAJIMA	VALLADOLID	JUANA GRACIELA	DNI	47270375	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL	APTO	6	11	10	2530
20	ODAR	ORTIZ	JOSE WILMER CATALINO	DNI	76054860	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	6	9	0	2460
21	CHIROQUE	MENDOZA	NARCISA	DNI	3379270	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	6	7	0	2400
22	CORDOVA	PEÑA	LUCIA	DNI	32543566	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	APTO	6	1	28	2249
23	ARRAIZA	LOPEZ	JOSE MARIA	DNI	40263688	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL	APTO	2	8	17	987
24	CHERO	ZETA	ROSA ELENA	DNI	3383348	1116 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	Decreto Legislativo 1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL	APTO	1	10	11	676



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del presente acto administrativo en el Portal Institucional del Unidad Ejecutora 404 Hospital de Chulucanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, a la Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos del Hospital de Chulucanas, en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Acosta
CMP 33132
DIRECTOR